

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES - ARBITRAJES DE FÚTBOL SALA

OBJETO:

Este Instituto Municipal convoca anualmente el programa de Juegos Deportivos Municipales; cuyas normativas y desarrollo tendrán en cuenta el carácter participativo en detrimento del carácter competitivo.

Para el desarrollo de la modalidad de FÚTBOL SALA se precisa los servicios de designación de arbitrajes – arbitrajes de partidos – comité de competición.

FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Programa de actividades deportivas dirigidas a la población en edad escolar, de 6 a 17 años, como alternativa de ocupación al tiempo libre del citado segmento de población.

- ✓ Programa orientado principalmente a la filosofía del "DEPORTE PARA TODOS" o "DEPORTE POPULAR".
- ✓ Promoción de todos, anulando la selección. Todo el mundo puede participar sin que las condiciones físicas y el nivel técnico se conviertan en factores limitadores.
- ✓ El "Jugar con los demás", es más importante que "Jugar contra los demás". El ganar o perder, pasa de ser objetivo a medio utilizado para divertirse.

ESTIPULACIONES:

Para desarrollar las actividades bajo estos parámetros se requiere la prestación de los siguientes servicios en la modalidad de FÚTBOL SALA:

1.- La empresa/entidad prestadora del servicio nombrará UN COORDINADOR del citado servicio.

2.- La empresa/entidad prestadora del servicio deberá contar con un equipo de árbitros que pueda atender el número de partidos por jornada que se relaciona más adelante en el presente documento.

3.- El perfil tanto del coordinador como de los árbitros deberá ser de personas con formación o experiencia deportiva, conocedoras de las normas y reglamento de la modalidad de fútbol sala.

PROCEDIMIENTOS:

1.- El I.M.D. facilitará al coordinador del servicio el calendario con las fechas de las jornadas y los horarios y ubicación de los partidos.

2.- El coordinador deberá enviar mensaje mediante mail, con la designación/nombramiento de un árbitro para cada partido, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración del partido.

3.- Cada árbitro deberá presentarse en la ubicación establecida en el calendario, con una antelación mínima de 10 minutos a la hora fijada como inicio del partido.

4.- Los árbitros deberán dirigir los partidos que tengan asignados según las normas y reglamento de la Real Federación Española de Fútbol, así como las normativas específicas del I.M.D. y atendiendo a la filosofía de este programa.

5.- Los árbitros deberá cumplimentar un acta con las incidencias del partido. El acta deberá ser suministrada al árbitro por la empresa/entidad prestadora del servicio, según modelo oficial de la Real Federación Española de Fútbol, así como las anotaciones referente a la normativa "Juego Limpio" contenidas en la normativa específica del programa.

6.- El coordinador deberá enviar al I.M.D. copia de cada acta de partido en un plazo no superior a tres días naturales contados a la finalización del partido.

7.- El coordinador deberá enviar al I.M.D. el acta del Comité de Competición de cada jornada, en un plazo no superior a 5 días naturales contados a la finalización del último partido de la correspondiente jornada.

8.- ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

- ✓ Los árbitros deberán portar en cada partido, además del “acta de partido”, “partes de comunicación de accidentes” que serán facilitados por el I.M.D..

- ✓ En caso de accidente durante el período de celebración del partido, deberá facilitar un “parte de comunicación de accidentes” al delegado / entrenador / o responsable del equipo del jugador accidentado.

- ✓ De igual forma, deberá hacer constar en el “acta de partido” la incidencia, con nombre del jugador e identificación del receptor del “parte de comunicación de accidente”.

DATOS ESTIMADOS DEL SERVICIO:

- ✓ Número de jornadas 10

Como norma habitual cada jornada se desarrollará entre las 16.00 horas del viernes y las 22 del sábado. Excepcionalmente y los partidos aplazados por lluvias, se desarrollarán de lunes a viernes en horario de tarde.

Las jornadas tendrán lugar en los meses propios del curso escolar.

- ✓ Número de partidos por jornada: 40

Distribuidos en 26 partidos de las categorías pre-benjamín, benjamín y alevín; y 14 de las categorías infantil, cadete y juvenil.

- ✓ Estimación de partidos suspendidos: 80

Se considerará partido suspendido, aquel que por razones climatológicas o de otra índole, el árbitro haga acto de presencia, levante acta pero no se pueda celebrar el partido.